

Política de Responsabilidad de Suministros Mundial de CND

Resumen – Definición y por qué

Esta Política de Responsabilidad de Suministros Mundial establece las normas, expectativas generales y compromisos del grupo económico al cual pertenece CND. CND se compromete a mantener altas normas de comportamiento responsable en sus propias operaciones y fomenta este compromiso con sus socios comerciales.

Reconocemos que las circunstancias en las que nosotros y nuestros proveedores de bienes y servicios operamos mundialmente cambian constantemente, y por ello revisaremos periódicamente esta Política para asegurar que su contenido e implementación sigan siendo válidas.

Aspiramos a colaborar con nuestros socios comerciales para avanzar en este importante aspecto de la responsabilidad empresarial y por eso pedimos consejo a BSR, una organización de investigación y consultoría sin ánimo de lucro, y reexaminamos las normas internacionales tales como SA8000:2008 (una norma desarrollada por Social Accountability International).

Nuestro sueño: ser la Mejor Compañía Cervecera en un Mundo Mejor

El plan para realizar nuestro sueño está basado en nuestro personal y en tres pilares fuertes y unificadores:

- Promoveremos activamente el consumo responsable de nuestros productos;
- Buscaremos continuamente nuevas formas de mejorar nuestro desempeño ambiental y
- Colaboraremos con líderes cívicos y organizaciones no gubernamentales para retribuir a las comunidades en las que operamos.

Con respecto a estos pilares fijamos objetivos enfocados al futuro y los evaluaremos e informaremos sobre ellos con regularidad.

Somos signatarios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas e informamos anualmente sobre nuestras acciones para apoyar sus principios y nuestro enfoque global de la responsabilidad empresarial.

En resumen, esta Política refleja nuestro empeño por ser la Mejor Compañía Cervecera en un Mundo Mejor.

Ámbito de aplicación

CND opera mediante distintos tipos de relaciones empresariales, incluyendo: empresas en las que tenemos participación completa y/o parcial del negocio, concesionarios, participación conjunta y proveedores de servicios a terceros.

Esta Política se aplica a todas las relaciones empresariales del grupo de empresas de CND.

Revisión por la dirección

La dirección de CND revisará periódicamente la actualización, idoneidad y eficacia continua de la política, los procedimientos y los resultados de desempeño de la empresa en relación con los requisitos de esta Política. Si procede, se implementarán enmiendas y mejoras.

La empresa asegurará que los requisitos de esta Política se entiendan y se implementen en todos los niveles de la organización.

Cumplimiento legal

Conforme al Código de Conducta Empresarial de CND, observamos todas las disposiciones legales y reglamentarias locales, nacionales y supranacionales aplicables.

Estas son las normas mínimas aceptables para CND y para nuestros socios comerciales. En países o situaciones específicas, donde no existe ninguna ley o ningún reglamento que regule alguna actividad u operación particular, CND espera que sus socios comerciales lleven a cabo sus operaciones de acuerdo con los principios de esta Política.

Los proveedores de bienes y servicios son socios valiosos en el éxito de nuestro negocio. Nuestras relaciones con estos proveedores se caracterizan por la honestidad y equidad, y nos comprometemos a colaborar con ellos para desarrollar prácticas empresariales responsables de acuerdo con las normas de esta Política.

Lugar de trabajo – Resumen

CND se compromete a proporcionar un lugar de trabajo basado en confianza, honestidad y un trato justo. Un negocio rentable y sostenible requiere que el personal reciba oportunidades e incentivos para desarrollarse profesionalmente y para tener éxito. CND reconoce los derechos en el lugar de trabajo aceptados internacionalmente y basados en la norma SA8000:2008 y alienta a sus socios comerciales a cumplir los siguientes principios.

Lugar de trabajo – Trabajo infantil

El trabajo infantil no se permite bajo ninguna circunstancia. De acuerdo con la norma SA8000:2008, el quinto principio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, un niño se define como cualquier persona menor de 15 años de edad, a no ser que la legislación local sobre la edad mínima laboral establezca una mayor edad para trabajar o recibir educación obligatoria, en cuyos casos, se aplicará tal edad. Se hace una excepción si la legislación nacional permite trabajar a los niños de entre 13 y 15 años (12 y 14 años para trabajo ligero) y si el trabajo no afecta a su salud y su desarrollo, no interfiere con su asistencia a clase o a programas de formación profesional y no es perjudicial para su capacidad de aprendizaje.

Lugar de trabajo – Trabajo forzado

Todas las relaciones laborales tendrán carácter voluntario. El uso de trabajo forzado, en condiciones de servidumbre o de prisión no está permitido bajo ninguna circunstancia.

Lugar de trabajo – Libertad de asociación

De acuerdo con la norma SA8000:2008, los trabajadores tienen derecho a asociarse, formar sindicatos y otras organizaciones de su elección y a negociar colectivamente conforme a las leyes locales.

Los trabajadores que formen sindicatos u otras organizaciones y/o se afilien a ellos no serán discriminados.

Lugar de trabajo – No discriminación

Las decisiones sobre contratación, incluyendo las decisiones sobre remuneración, beneficios, promoción, formación y desarrollo, disciplina y despido se toman sólo en base a la habilidad, la capacidad y el rendimiento de los trabajadores. Se prohíbe la discriminación por motivos de raza, religión, sexo, orientación sexual, edad, convicción política u origen nacional o social.

Lugar de trabajo – Salarios y horas de trabajo

Los salarios serán por lo menos iguales al salario mínimo legal aplicable. Las horas extraordinarias se pagarán con la prima legal o, a falta de leyes o acuerdos a tal efecto, a la misma tarifa que las horas regulares de trabajo.

Las horas de trabajo cumplirán las normas legales aplicables. Si se requieren horas extraordinarias, se hará todo lo posible para minimizar su impacto sobre los trabajadores. En cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias, cada trabajador tiene derecho a, por lo menos, un día de descanso semanal.

Lugar de trabajo – Acoso

Los trabajadores no serán sometidos a acoso físico, verbal, sexual o psicológico en el lugar de trabajo.

Salud y seguridad

CND asigna alta prioridad a la seguridad de sus instalaciones para los trabajadores, los visitantes y las comunidades en las que están ubicadas.

CND tiene un programa extenso de seguridad y salud abarcando todas nuestras operaciones mundiales y esperamos que nuestros socios comerciales tengan un enfoque similar. Estos programas deben tener como base el cumplimiento de las leyes nacionales / locales aplicables a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Si tales leyes nacionales / locales no cumplen las normas mínimas, se aplicarán las normas internacionales pertinentes.

Los elementos adicionales deben incluir:

- El suministro de equipos de protección al personal según las necesidades, de acuerdo con los requisitos de trabajo y el objetivo de la seguridad en el trabajo;
- El establecimiento de procedimientos de seguridad y programas de formación para trabajadores a fin de que sean conscientes de los riesgos laborales;
- La evaluación, la identificación y el control de los peligros y riesgos potenciales asociados a los equipos y procesos;
- El seguimiento y el análisis de todos los accidentes y el mantenimiento de registros precisos y oportunos de los accidentes y las lesiones.

Medio ambiente

CND cumple todas las leyes y normas aplicables al medio ambiente. Nos comprometemos a revisar continuamente nuestras políticas para asegurar su alineación con los altos niveles de protección del entorno natural y para integrar la gestión medioambiental en los sistemas operativos y de formación.

Colaboraremos con nuestros proveedores de servicios y compartiremos las mejores prácticas.

Nos comprometemos a medir y minimizar nuestro impacto sobre el medio ambiente, manteniendo nuestro compromiso con la calidad y fomentamos entre nuestros socios comerciales que hagan énfasis en las siguientes áreas:

Energía: Medir el consumo de energía y comprometerse a reducirlo tanto en las operaciones de fabricación como en el transporte de productos.

Agua: Medir el consumo y la descarga de agua y comprometerse a reducirlos.

Residuos: Medir la producción de residuos sólidos no peligrosos y comprometerse a reducirla. Mantener una lista de sustancias peligrosas y no peligrosas y establecer los procedimientos para la seguridad de manipulación, transporte y eliminación de residuos de acuerdo con las normas internacionales, nacionales y locales.

Comunidad

CND se esfuerza por apoyar a las comunidades en las que operamos mediante la participación directa y el apoyo voluntario de nuestros empleados y, en algunos casos, mediante la inversión de recursos financieros. Aspiramos a tener un impacto positivo en las comunidades y a construir relaciones con las organizaciones locales. En nuestra opinión, las comunidades saludables y prósperas son fundamentales para los negocios sostenibles y animamos a nuestros socios comerciales a demostrar tal compromiso organizativo de colaborar con las comunidades locales de manera mutuamente beneficiosa y responsable.

Soborno, corrupción y conflictos de intereses

CND cumple con los más altos estándares de integridad y ética en los negocios y además con todas las disposiciones legales y reglamentarias nacionales y supranacionales aplicables.

Animamos a nuestros socios comerciales a disponer de políticas y procedimientos para asegurar que cumplan con las mismas normas éticas y jurídicas.

No se pueden aceptar regalos ni invitaciones, a excepción de aquellos de valor nominal, sin una comunicación previa, como se estableció en los códigos de conducta de CND y de su controladora AmBev, y conforme a la legislación local. Además, cualquier entendimiento sobre beneficios a cambio de tales regalos está estrictamente prohibido. Los empleados no deben pagar sobornos ni realizar pagos ilícitos con objeto de avanzar los intereses de CND y durante la toma de decisiones empresariales y el desempeño de sus responsabilidades laborales, deben evitar conflictos entre los intereses personales y los intereses de la empresa así como los objetivos empresariales.

Competencia leal

CND está comprometido con los principios de la libre y leal competencia basada en los méritos de nuestros productos y servicios. Cumplimos todas las leyes de competencia y antitrust aplicables en todos los países donde operamos. Nuestra expectativa es que nuestros socios comerciales tengan un nivel similar de compromiso con la competencia leal.

Verificación y rendición de cuentas

CND reconoce que nuestras operaciones y las de nuestros socios comerciales abarcan muchos entornos jurídicos, políticos, culturales, económicos y sociales, y por consiguiente entendemos que la velocidad y el alcance de la implementación por los proveedores de bienes y servicios de esta Política pueden variar.

CND se compromete a trabajar con nuestros socios comerciales para ayudarles a implementar la Política, y a tal efecto:

- Les informaremos a nuestros socios comerciales del contenido de la Política;
- Evaluaremos anualmente el nivel de apoyo;
- Asistiremos en la formación y otras medidas para compartir las mejores prácticas a fin que nuestros socios comerciales tengan la oportunidad de mejorar sus operaciones.

Animamos a nuestros socios comerciales a adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar la Política a sus empleados y, de ser posible, a lo largo de su cadena de suministro;
- Realizar autoevaluaciones en cuanto a esta Política;
- Colaborar con CND para evaluar sus resultados en relación con esta Política y tomar medidas correctivas si surge cualquier inquietud.